

BUIN, 03 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1960/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1266, de fecha 30 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas, que se realizará en Villa Santa Adela.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Las Pulgas, que se realizará en la Plaza ubicada en calle Yuri Opazo, Villa Santa Adela, los días 7, 14 y 28 de junio de 2025, en un horario de 13:00 a 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. miss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

